



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°130 DE 2017**

**“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Economía”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **"ESTUDIO SOBRE LA DISPONIBILIDAD A PAGAR POR MANTENER EL USO DEL AGUA POTABLE DEL ACUÍFERO DE MORROA"**, elaborado por los estudiantes del programa de Economía: Laura Inés Smalbach Amorocho y Álvaro Amilkar Álvarez Cordero, obtuvo una nota noventa y cuatro puntos cincuenta y tres (94.53) y fue dirigido por el docente Gustavo González Palomino;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 20 de noviembre de 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **"ESTUDIO SOBRE LA DISPONIBILIDAD A PAGAR POR MANTENER EL USO DEL AGUA POTABLE DEL ACUÍFERO DE MORROA"**, elaborado por los estudiantes del programa de Economía: Laura Inés Smalbach Amorocho, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.877.718 expedida en Sincelejo (Sucre) y Álvaro Amilkar Álvarez Cordero, identificado con cédula de ciudadanía No.1.069.472.338 expedida en Sincelejo (Sucre).

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017

(Original firmado por)  
**IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz